



Sistema interno de información de irregularidades



Bienvenido a nuestro sistema interno de información de irregularidades



En el presente canal podrá **comunicar cualquier presunta irregularidad** o acto contrario a la legalidad vigente, o a las normas internas de las que tenga conocimiento. A continuación, se expresa nuestra estrategia en materia del Sistema Interno de Información y defensa del informante.

1. Principios del sistema interno de información

La gestión del sistema interno de información se basa en los siguientes principios:

- Cumplimiento de cualquier requisito legal con incidencia en la denuncia presentada
- Ejecución de los procedimientos internamente definidos para este canal
- Realización de las mejores prácticas en la gestión de las denuncias
- Tener en cuenta las opiniones y puntos de vista de las partes interesadas
- Promover una cultura de mejora continua para el canal

2. Condiciones para acogerse a este canal

Podrán acogerse a este canal todas aquellas personas que tienen vínculos profesionales o laborales con esta entidad, y también a aquéllas que ya han finalizado su relación profesional, o sean becarias, voluntarias, desarrollen trabajos en prácticas o en período de formación, e incluso personas que participan en procesos de selección; o a personal de contratistas y colaboradores, entre otros.

3. Datos de contacto del canal

Desde esta sección puedes localizar los medios de contacto para presentar una denuncia:

- **Formulario online:**
<https://www.alfametal.es/canal-de-denuncia/>

4. Cómo se gestionan las denuncias

De forma resumida, una vez recibida la denuncia, **la compañía llevará a cabo una evaluación inicial de la misma para determinar si es apta para ser gestionada a través de este canal**. En caso de rechazo, el informante será informado. En caso de admisión, el informante será informado y comenzará la investigación interna. Le informaremos sobre el modo en que se ha gestionado y resuelto su caso en un plazo máximo de 90 días. Durante este tiempo, tanto el informante como la compañía podrán intercambiar información del caso. Todas las partes interesadas serán notificadas con las conclusiones finales, dentro de los plazos que establece la Ley.

5. Confidencialidad de las comunicaciones

Todo el intercambio de información realizado entre el informante y la entidad **es confidencial**, y se garantizan comunicaciones seguras durante todo el proceso.

6. Denuncias externas

También es posible denunciar una mala conducta de forma externa a un organismo competente (nacional o autonómico) que pueda recibir y proporcionar información. Puede encontrar información de contacto para cada país, en su autoridad competente, típicamente, en la sección de denuncias externas.

7. Anonimato

Mantendrá su anonimato completamente al enviar una denuncia, a menos que proporcione información personal voluntariamente. No es obligatorio proporcionar ninguna información personal.

8. Buena fe

El principio de buena fe presupone la actuación de forma diligente y responsable del denunciante, así como que su denuncia se basa en hechos verídicos que demuestran un comportamiento irregular, ilícito, delictivo o contrario a las normas internas de la organización. El uso indebido de esta herramienta (por ejemplo, registrando denuncias falsas) podrá conllevar medidas disciplinarias y de índole legal contra el denunciante.

9. Protección del denunciante

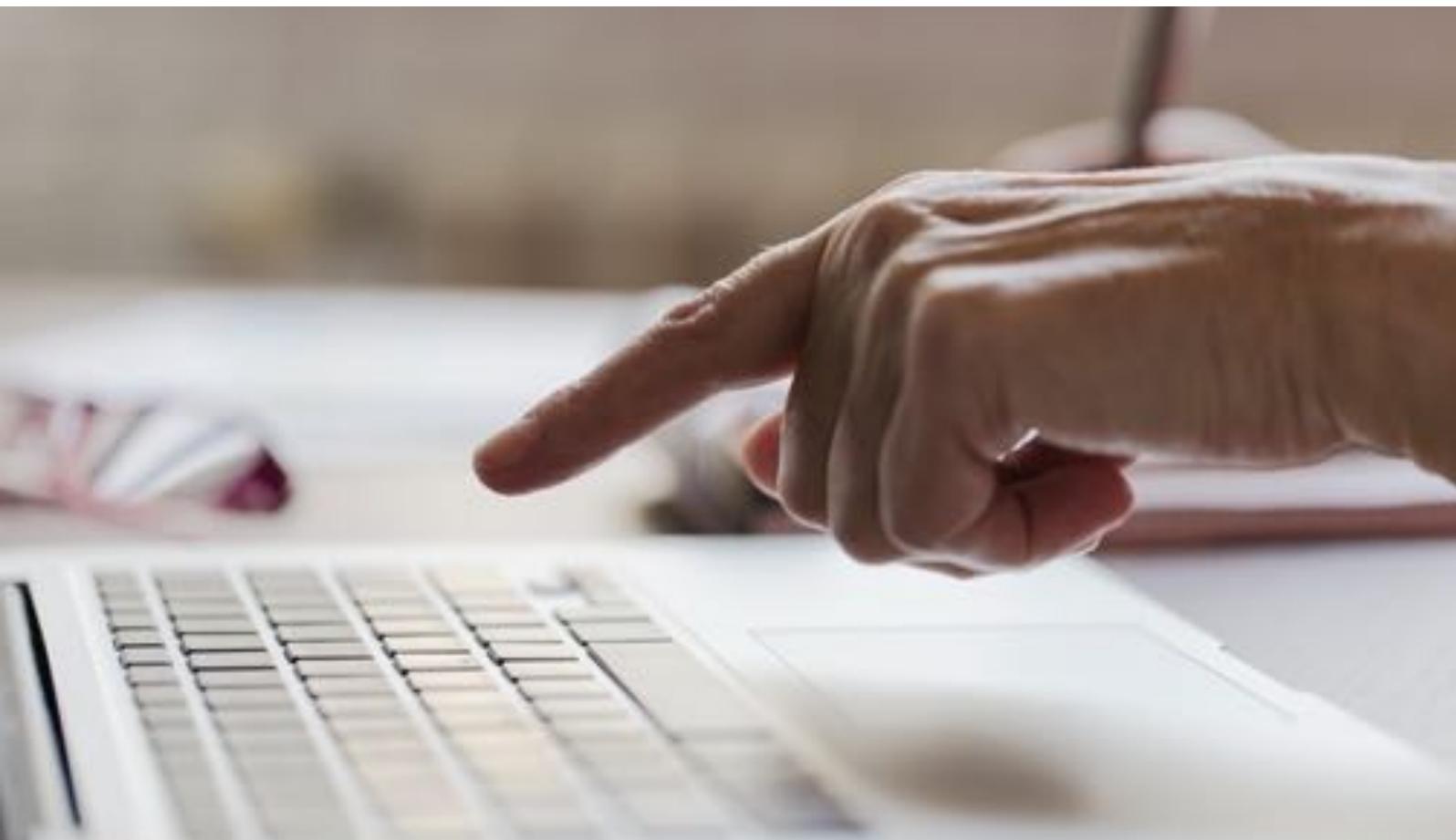
Además del anonimato y la confidencialidad, la organización garantiza durante todo el proceso la protección de los derechos del denunciante.

10. Protección del denunciado

Del mismo modo, se garantizará el derecho a la intimidad, a la presunción de inocencia y la defensa de las personas objeto de la denuncia, facilitándoles la información mínima y suficiente que le permita conocer los hechos que se le imputan.

11. Marco normativo

Todo el proceso de notificación, gestión y resolución de la denuncia presentada se rige por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





www.alfаметал.es